



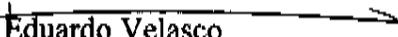
HECHO RELEVANTE

AVANZIT, S.A.

Madrid a 30 de mayo de 2.002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes y para su puesta a disposición del público, como hecho relevante, pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado en la tarde del día de hoy, en atención a la situación financiera de la compañía ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de AVANZIT, S.A..

Igualmente, AVANZIT, S.A. ha adoptado, en su condición de socio único de AVANZIT TELECOM, S.L.U., el acuerdo de ratificar la decisión del administrador único de AVANZIT TELECOM, S.L.U. de instar ante los Juzgados de Primera Instancia el estado legal de suspensión de pagos de esta filial.

Fdo.: 
Secretario del Consejo de Administración.